

## **ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTO 2024 ESCUELA DE GOBIERNO**

### **1.- MEMORIA DE OBJETIVOS GENERALES:**

El importe de la asignación para el presupuesto de gasto de 2024 de la Escuela de Gobierno asciende a **69.245 euros**, aplicado el 15 por ciento de reducción sobre el presupuesto de gasto de 2023, No obstante, considerando la estimación del porcentaje correspondiente a Formación Permanente y Cátedras, la cuantificación ascendería a **104.245 euros**.

La distribución del presupuesto de gasto se ha realizado en atención a las necesidades del Centro, ajustando el importe a la minoración aplicada.

El principal objetivo que se propone para 2024 es, por un lado, continuar con la actualización tecnológica de las aulas, por otro, el acondicionamiento del edificio a las necesidades surgidas como consecuencia del informe emitido por la Dirección de Prevención de Riesgos e incidencias acaecidas a lo largo del año.

Los objetivos principales que han dado lugar a la propuesta del anteproyecto de gasto para el ejercicio económico 2024, se relacionan a continuación:

- Retribuir los cargos académicos con cargo al Centro, Dirección y Secretaria Académica, con la finalidad de coordinar y dirigir las actividades académicas aquí desarrolladas.
- Retribución de trabajos técnicos, informáticos y audiovisuales, del personal laboral, fuera de su jornada habitual, para atender las demandas de actividades académicas realizadas en la Escuela (conferencias, talleres, acto de graduación, etc.).
- Mantenimiento de equipos informáticos y audiovisuales, mobiliario y enseres que permitan su correcto uso.
- Mantenimiento del edificio con el fin de evitar su decadencia y adaptarlo para el uso de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios.
- Adquisición de material fungible de oficina e informático para el desarrollo de las tareas administrativas.
- Desarrollo y puesta en marcha de actividades culturales que requieren la participación de profesionales y docentes para complementar los cursos que se imparten en el Centro y/o para nuevos demandantes de los mismos.
- Para conocimiento del estudiantado, tanto de la Universidad Complutense, como de otras Instituciones Públicas o Privadas, es necesario publicitar la actividad desarrollada en la Escuela de Gobierno ya que, de la captación de alumnos a través de los medios, depende la pervivencia de los cursos y la existencia del Centro.

- El acto de graduación, esperado a lo largo del curso por alumnos y profesorado es un acto, además de académico, de interacción entre los distintos Cursos, generando para ellos vínculos que pudieran ser fructíferos en un futuro.
- Renovar el equipamiento obsoleto cuya reparación no sea eficiente y adquirir equipamiento nuevo para lograr la adaptación de aulas y despachos a las necesidades actuales, sobre todo adaptación a las nuevas metodologías de enseñanzas semipresencial y online, continúa siendo un requisito prioritario en la impartición de la docencia.

## 2.- DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE GASTO:

Este apartado detalla cuantitativa y cualitativamente el crédito previsto e las diferentes partidas de gasto, haciendo hincapié en las de mayor incidencia dentro del presupuesto, tanto en la asignación de la Escuela de Gobierno, como en el porcentaje obtenido del 5 por ciento de Formación Permanente y Cátedras.

### 2.1.- CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (7.200 euros)

#### a) Centro Gestor 0998604 – Programa 2000:

La aplicación correspondiente a los Cargos Académicos se dota con un total de **5.000 euros**, distribuidos en los nombramientos del Directos y Secretaria Académica de la Escuela, figuras fundamentales para el desarrollo de la Actividad Académica, para el fomento de los Cursos de postgrado y la mejora de las relaciones tanto entre instituciones españolas como internacionales, así como de apoyo a la Gerencia.

Dentro de este Capítulo se contempla los gastos referidos a pagos de personal laboral fijo y eventual para cubrir aquellas necesidades surgidas como consecuencia del desarrollo de actividades en el Centro que necesitan de técnicos especialistas para su puesta en marcha (técnicos audiovisuales e informáticos).

El crédito destinado a este concepto asciende a **2.300 euros**, importe superior al presupuesto 2023 debido a la gran demanda de actos en streaming durante 2023, que requieren de esta asistencia técnica.

#### b) Centro Gestor 1005604 – Programa 8000:

La figura del becario de colaboración, facilitados por la Universidad a través de las diferentes convocatorias, ha supuesto un apoyo para el Centro en cuanto a la

aportación en el Área a la que están destinados y un aprendizaje básico a nivel práctico para el inicio en su futura actividad laboral.

La dotación presupuestaria en concepto de Seguridad Social asciende a **715 euros**.

## 2.2.- CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS (**45.200 euros**)

### a) Centro Gestor 0998604 – Programa 2000

Teniendo en cuenta la reposición de equipamiento informático y mobiliario cuando no es posible alargar su vida útil, se dota con **200 euros** este concepto para disponer de un crédito mínimo en el supuesto de surgir alguna incidencia y poder hacer frente a ella.

Para gastos de material fungible de oficina, informático y otros suministros necesarios para el desarrollo del trabajo diario, se han cuantificado **7.600 euros**.

La cuota y consumo de teléfono (IBERCOM) y gastos postales se presupuestan en **2.500 euros**, resultando los gastos de teléfono los de mayor coste.

En este Capítulo 2 cabe destacar el concepto 226 como partida de mayor importe presupuestado debió mayormente a la celebración del Acto de Graduación y realización de actividades culturales, todas ellas para maximizar y potenciar la entidad del Centro. El resto de gastos de este concepto lo completan los pagos a conferenciantes, servicio de publicidad para la captación de alumnos y gastos protocolarios.

El crédito previsto en esta partida asciende a **30.100 euros**.

Para estudios y trabajos técnicos, entre los que constan la maquetación digital de los Trabajos de Fin de Máster premiados, impresión de folletos y roll-up, se han presupuestado **1.800 euros**.

El concepto 231, indemnización por razón de servicio, se dota en este ejercicio económico con **3.000 euros**, con la finalidad de cubrir las asistencias de personal de este Centro a actos que necesiten desplazamiento del personal asistente.

## 2.3.- CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### a) Centro Gestor 1005604 – Programa 8000

La beca de formación práctica incide en el presupuesto con un gasto de **4.950 euros**.

El alumno becado realiza una colaboración de apoyo a la Administración del Centro, siendo de gran utilidad para el alumno como práctica de empresa.

#### 2.4.- CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (10.880 euros)

En el año 2023 se inicia una auditoría informática, consistente en la revisión de las instalaciones y equipamiento informático y audiovisual existente, modernizando y modificando lo obsoleto e innecesario para completar las aulas, salas y despachos. Al presupuesto 2024 se han destinado **10.880 euros** para continuar con la actualización de equipos e instalaciones y acondicionamiento del edificio.

Por otro lado, añadir que el 5 por ciento de ingresos estimados por matrículas en Formación Permanente, será distribuido en su momento en función de las necesidades o para cubrir gastos que no han podido abarcarse en su totalidad por la reducción aplicada al presupuesto.

Respecto a las acciones previstas para promover la igualdad de género, La Escuela de Gobierno cuenta con la UNIDAD DE GÉNERO, cuyos objetivos principales y sobre los que incidirá su presupuesto son:

- Generar espacios de formación-aprendizaje sobre el desarrollo, la acción humanitaria y las políticas públicas desde la perspectiva de género.
- Generar y difundir el conocimiento sobre género y desarrollo a través de epistemologías y metodologías feministas.
- Contribuir a la divulgación del conocimiento en género y desarrollo mediante publicaciones especializadas y de calidad.
- Acompañar a entidades públicas y privadas en la incorporación de la perspectiva de género como principio organizativo y como criterio orientador de su política o acción social.
- Generar y participar en espacios de debate, reflexión e incidencia política que contribuyan a la promoción de los derechos de las mujeres.

**LA GERENTE  
ESCUELA DE GOBIERNO**